

ACTA – N.º 4/2021

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN

PRESIDENTA

D^a M^a Nieves Torrent Cruz (Presidenta)

VOCALES

D^a Lourdes Morales Zaragoza (Consejera)

D^a Cintia Bustos Muñoz (Consejera
Suplente)

D. Víctor Manuel Montoro Caba
(Consejero)

D^a Carmen Victoria Campos Bazán
(Consejera)

D^a Isabel Albás Vives (Consejera)

D^a Amparo Pernichi López (Consejera)

D^a Cristina Pedraja Rodríguez (Consejera
Suplente)

D^a. Paula de los Ángeles Badanelli
Berriozabal (Consejera)

INTERVENTORA

D^a. Amelia Baena Borrego

SECRETARIO

D. José Alberto Alcántara Leonés

GERENTE

D. Gonzalo Esparza Díaz

**JEFATURA DPTO. PROMOCIÓN DESARROLLO
ECONÓMICO**

D^a. Francisca Higuera Fernández

TÉCNICA DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

D^a. Francisca M^a Sanz de la Fuente

Siendo las 10:30 horas del día 11 de mayo de 2021, se reunió en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2021" -AUTOEMPLO 2021-

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 – Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 5

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fbf69911e4d849944dec83780bdeabc218a032d5

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:28 CET
14/10/2021 13:54:55 CET

Toma la palabra la Sra. Presidenta explicando brevemente el objeto de la convocatoria que propone al Consejo, manifestando que dadas las características de la convocatoria es necesario agilizar los plazos de su puesta en marcha.

Acto seguido, la Sra. Pernichi López expone que considera que la puntuación recogida en el criterio de baremación del punto 9.A.2.2, podría generar desigualdad en relación con la baremación incluida en punto 9.A.2.3., y solicita que conste en acta su explicación, procediendo a leer el contenido del punto 9.A.2.2. "(...) **Mujer, 15 puntos**, si además ésta acredita especiales dificultades de inserción laboral (víctima de violencia contra las mujeres o mujer que encabeza familia monomarental), esta puntuación se incrementara en **5 puntos**. (...) " y del punto 9.A.2.3 "(...) **Hombre que encabece familia monoparental, 5 puntos**. (...) ". Recomendando, que para próximas ocasiones se debería puntuar, por un lado -ser víctima de violencia contra las mujeres- y, por otro, a las -familias monomarentales y monoparentales-, sin discriminar que quien las encabece sea mujer u hombre. Continúa preguntando sobre el tiempo de preparación y tramitación de las aportaciones económicas pendientes de financiación de la convocatoria y la Sra. Presidenta responde que, se tiene previsto comenzar en junio, asimismo dotar al máximo la aplicación.

El Sr. Montoro Caba, solicita que se posibilite entrar directamente a las sesiones del Consejo Rector, sin tener que recurrir al Sr. Gerente, como es su caso. Seguidamente, manifiesta que otra vez conocen la convocatoria una vez presentada en prensa, solicitando que conste en acta. Continúa informando que van a apoyar las bases, pero afirma que son mejorables y que se está ante una copia y pega de las de siempre; que no se tiene en cuenta las altas y bajas de ertes, los ICO,..., lo que haría que se viera más nítida la excepcionalidad de la convocatoria; y que los colectivos no están bien diferenciados en cuanto a la discriminación positiva en coherencia con el concepto. En relación a la financiación de 400.000,00 € más 100.000,00 €, advierte que es posible que nos encontremos con más solicitudes que dinero, habiendo sabido con tiempo, por ejemplo, el distinto porcentaje

respecto de la bajada de facturación. Finaliza, informando a los/as presentes, que vaya por delante que votaran a favor.

Continúa la Sra. Campos Bazán, aseverando que está totalmente de acuerdo con lo dicho por el Sr. Montoro Caba, y añade que cuando se vieron las bases en la Comisión, ya se habían presentado en prensa.

Contesta la Sra. Presidenta al Sr. Montoro Caba que, aunque se había presentado la convocatoria en prensa se informó que estaban pendientes de su aprobación por el Consejo Rector. Asimismo, precisó que la comunicación es fundamental para llegar lo antes posible a los beneficiarios, pues son ayudas complicadas y sino no llegaríamos. En lo referente, a incluir más conceptos, decir que se han tenido en cuenta tanto criterios técnicos como de intervención, con objeto de cumplir con la más estricta legalidad, y agradece todas las aportaciones recibidas. Sobre la financiación indica que, aparte de los 500.000,00 € queremos aumentarla como el año pasado. Dando la palabra a la Sra. Higuera Fernández y el Sr. Gerente, para que informen.

La Sra. Higuera Fernández, da lectura a datos de la evaluación realizada, diferenciado entre periodo 1 y periodo 2, indica el presupuesto inicial de cada periodo (200.000,00 €) y resalta la coincidencia del periodo 2 con el primer trimestre de 2020, en plena pandemia. Facilitando los siguientes datos a los/as presentes:

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS	Nº SOLICITUDES	Nº SOLICITUDES PAGO	PAGO 2020
AUTOEMPLEO			
PERIODO 1	234	185	255.264,17
PERÍODO 2	199	139	199.140,70
TOTAL AUTOEMPLEO	433	324	448.404,87

Toma la palabra el Sr. Gerente, informando de la posibilidad de incrementar hasta 2.000.000,00 € más la convocatoria, así mismo que la línea 2 de la convocatoria, que se propone su aprobación, es nueva.

La Sra. presidenta manifiesta que, dar tiempos y plazos de resolución de la convocatoria es arriesgado, cuando aún no hay número de solicitudes, y que se está trabajando en la incorporación de personal administrativo a través de la Bolsa del IMDEEC, para reforzar.

Interviene el Sr. Montoro Caba, explicando que él no dice que no se comunique, sino que se hace antes de que los/as Sres./ras. consejeros/as conozcan los expedientes. A lo cual, contesta la Sra. Presidenta que en la Comisión del Pleno se da información y exponen la gran mayoría de las actividades y actuaciones del IMDEEC.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021" -AUTOEMPLO 2021-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021", - AUTOEMPLO 2021- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021" -AUTOEMPLO 2021- con un crédito total de 400.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2021, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021" -AUTOEMPLO 2021- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021" -AUTOEMPLO 2021-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de

racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021**" -**AUTOEMPLO 2021**-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Antes de finalizar, la Sr. Presidenta informa a los/as Sres./as. consejeros/as de las demandas de Consejo del Movimiento Ciudadano, en relación al cambio de hora y día de la celebración de las sesiones ordinarias, solicitando propuestas para llevar el expediente al siguiente Consejo Rector a celebrar. Tras un pequeño debate se propone el tercer martes a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 en segunda, como el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias, una vez cada dos meses

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fbf69911e4d849944dec83780bdeabc218a032d5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b4e0fd9fbfe57c5a53f77832b4531c5469e8b8b19abd9ce9126e17447e07020fd4a35a64f33f30a4b6c6d998d2e106f64e3b4050dbecae831a1d38884f3e17a2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000000008017159

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 16:23:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fbf69911e4d849944dec83780bdeabc218a032d5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf